

## IV. SINDICATURA DE COMPTES

**Resolución del síndic major de 21 de diciembre de 2023, por la cual se ordena publicar el acuerdo del Consell de la misma fecha, relativo a la modificación de la composición del tribunal de selección en la convocatoria 01/OPO2022 para proveer una plaza de auditor, subgrupo A1**

En fecha 18 de enero de 2023 (BOCV núm. 307, de 27.01.2023) el Consell acordó la designación de los miembros que forman parte del tribunal de selección en la convocatoria 01/OPO 2022, aprobada por el Consell de esta institución el 17 de junio de 2022, para proveer una plaza de auditor, subgrupo A1.

En fecha 18 de diciembre de 2023, la Sra. Nuria Guerrero Lebrón ha presentado renuncia como vocal titular del mencionado tribunal, de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto de la resolución de 9 de abril de 2019, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública y Reformas Democráticas y Libertades Públicas.

En fecha 31 de agosto de 2023, el Sr. Ignacio Barquero Solanes ha sido nombrado director general de Presupuestos del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón, motivo por el que, de conformidad con lo que dispone el artículo 67.3 de la Ley de Función Pública Valenciana, no puede formar parte del tribunal de selección.

En virtud de estos antecedentes y vista la propuesta del secretario general, el Consell ACUERDA:

1. Designar a la Sra. M.<sup>a</sup> del Carmen Menéndez Sandoval, subdirectora adjunta del Departamento Tercero de Fiscalización del Tribunal de Cuentas, como vocal titular, en sustitución de la Sra. Nuria Guerrero Lebrón.
2. Designar al Sr. Julio García Muñoz, director de la Unidad de Control Interno, Universidad de Castilla-La Mancha, como vocal titular, en sustitución del Sr. Ignacio Barquero Solanes.
3. Este acuerdo se publicará en el *Butlletí Oficial de les Corts Valencianes* y en la web de la Sindicatura de Comptes.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su última publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de conformidad con los artículos 10.1.c y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto contra el que se recurre, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su última publicación, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

València, 21 de desembre de 2023

El síndic major  
Vicent Cucarella Tormo

